

7191

ORDEN de 10 de febrero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

Uno.—San Sebastián. Documentación complementaria del proyecto de remodelación de un sector del plan parcial de ordenación urbana del polígono 13 (alza), denominado «Elizasu», de San Sebastián, elevada a este Departamento por el Ayuntamiento de San Sebastián, en cumplimiento de la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1974 que dispuso se aportase un estudio comprensivo de las edificaciones existentes y previsiones sobre destino, edificabilidad y demás determinaciones urbanísticas de los terrenos comprendidos entre los límites del polígono y el vial de María Cristina. Se aprueba definitivamente el proyecto.

Dos.—Zaragoza. Expediente de convalidación de la ordenación de la manzana limitada por las calles Florentino Ballesteros, Higuera, Batalla de Lepanto, Doctor Iranzo y Batalla de Pavia, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento de dicha capital, a instancia de don José Royo Ucar, en representación de «Prodi, S. A.», y otros. Se acordó aprobar la referida ordenación en los términos otorgados por el Ayuntamiento en su aprobación provisional, con la rectificación siguiente: Se ajustará en sus alineaciones externas a las que figuren en el plan parcial de los polígonos 9 y 10, aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1973, y la calle particular tendrá carácter peatonal.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra las resoluciones transcritas, definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

7192

ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Albacete.—Proyecto de obra civil e instalación eléctrica del C. T. número 5, subterráneo, y enlace de la red subterránea de A. T. del polígono «San Antón». Fué aprobado.

2. Valladolid.—Proyecto reformado del de urbanización del polígono «Cerro de San Cristóbal» (sector II). Fué aprobado.

3. Palos de la Frontera.—Proyecto de urbanización de la segunda calzada de la calle A del polígono «Nuevo Puerto». Fué aprobado.

4. Palencia.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «Pan y Guindas». Fué aprobado.

5. Sagunto.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «Baladre». Fué aprobado.

6. La Coruña.—Proyecto de demolición de la primera etapa del polígono «Bens» (sector Oeste). Fué aprobado.

7. Alcázar de San Juan.—Proyecto de servicios, jardinería complementaria, e iluminación en el parque urbano del polígono «Alces». Fué aprobado.

8. Badajoz.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «San Fernando». Fué aprobado.

9. Alicante.—Proyecto reformado de la primera fase de urbanización del polígono «Las Atalayas». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

7193

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se desiste de las actuaciones del polígono «Zubieta» de Usúrbil y San Sebastián (Guipúzcoa).

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 16 de diciembre de 1974, en orden al desistimiento de las actuaciones del polígono «Zubieta», sito en los términos municipales de Usúrbil y San Sebastián (Guipúzcoa); Vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 10 de febrero de 1975,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º del párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, considerando que han sido observadas las formalidades dispuestas en el articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto desistir de las actuaciones del polígono «Zubieta» y que se proceda a la reversión de las parcelas expropiadas en aquellos casos en que lo soliciten sus anteriores propietarios y que esta reversión sea comunicada a los Ayuntamientos de Usúrbil y San Sebastián y notificada en forma legal a los interesados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanización y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

7194

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

Uno.—San Sebastián. Modificación del plan general de ordenación urbana de San Sebastián en los polígonos 19 y 22, y el plan parcial de ordenación urbana correspondiente, presentados por el Ayuntamiento de la referida capital. Se acordó aprobar la modificación del plan general y el plan parcial propuestos, a excepción de la ordenación de la manzana en la que están situadas las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12, y de las parcelas 7, 8, 9 y 13, que deberán ser objeto de nuevo estudio y tramitación, rectificando las deficiencias señaladas en esta resolución, que se deberá notificar al Ayuntamiento de San Sebastián.

Dos.—Zaragoza. Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús de dicha capital, para la construcción en suelo rústico de un complejo asistencial destinado a enfermos mentales, en terrenos propiedad de dicha Comunidad. Fué aprobado.

Tres.—Mundaca (Vizcaya). Proyecto rectificado de ordenación de la manzana comprendida entre las calles Desierto y Los Baños, del barrio de Portu-Buru, de Mundaca, presentado por don Ignacio Arriaga Arriaga, por conducto del Ayuntamiento de dicha localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1974, reiterando otra de 19 de enero del mismo año que otorgó la aprobación de la modificación de un vial del plan de la comarca Guernica-Bermeo, condicionándola a que se presentara una ordenación de la citada manzana afectada por dicho vial en la que se mantuviera el volumen de edificación resultante de las determinaciones del propio plan comarcal anteriores a la rectificación del vial. Se acordó, considerando que la presente ordenación propone un volumen de edificación equivalente al que resultaría del plan comarcal anterior a la modificación del vial, aprobar definitivamente la modificación del vial a que se contrae la Orden ministerial de 19 de enero de 1974; juntamente con la ordenación de volúmenes de la manzana que ahora se presenta.

Cuatro.—Jaén. Plan parcial de ordenación urbana de los polígonos números 1 y 2 del plan general de ordenación urbana de Jaén, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó aprobar el plan parcial precitado, en unión de la modificación del plan general de Jaén, para los terrenos lindantes con la calle de los Doce Apóstoles y travesía de Millán de Priego.

Cinco.—Guadalajara. Modificación del uso de la parcela número 29 del plan parcial de ordenación urbana Sur de Guadalajara, consistente en transformarlo de servicios para oficinas municipales a servicios de seguridad y religiosos, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

Seis.—Guernica (Vizcaya). Expediente de modificación del plan comarcal de Guernica-Bermeo, en el término municipal de Guernica, consistente en limitar la altura de edificación de la zona intensiva a planta baja y cuatro pisos, tramitado por el Ayuntamiento de Guernica. Fué aprobado.

Siete.—Zaragoza. Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo de la excepción b), limitación 2.ª, del